



### **ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES**

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala Monseñor Óscar Arnulfo Romero, del Ministerio de Educación, a las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por medio de videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, por haber solicitado permiso personal.

### **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3.

Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **3.a.1** Carta del Sindicato de los Trabajadores de la

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), informando sobre la nueva Junta Directiva electa el pasado 31 de agosto del año 2018. **3.a.2** Carta

del licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, referente a la deuda a favor de La Caja Mutual. **3.a.3** Invitación recibida para asistir al Foro de la

Función Pública. 4. Propuestas para tomar acuerdos. **B) DE LA PRESIDENCIA.** **4.b.1**

Autorización para incluir en el presupuesto del año 2019, un aumento salarial para los empleados de La Caja Mutual. **4.b.2** Memorándum del licenciado Francisco Alfonso

Olmedo Torres, Asesor Jurídico, referente a la elaboración del Convenio con el Ministerio de Educación para el préstamo de un vehículo institucional propiedad de La Caja Mutual.

**4.b.3** Memorándum del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, solicitando aprobar la hoja de modificación de cambios

y observaciones realizadas por el Consejo Directivo a las solicitudes de préstamos. **4.b.4**

Carta del profesor [REDACTED], solicitando revisión de su solicitud

de préstamo. 5. Informes y propuestas de los Directores. No hubo. Varios: **ROMANO I.**

Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la

cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:**

**3.a.1 CARTA DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE**

**LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED), INFORMANDO**

**SOBRE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA ELECTA EL PASADO 31 DE AGOSTO DEL**

**AÑO 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Clelia

Elizabeth Trejo de Arévalo, Secretaria General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED), una carta por medio de la cual informa sobre la nueva Junta Directiva del referido Sindicato, electa el pasado 31 de agosto del año 2018. La Junta Directiva electa comienza sus funciones a partir del trece de septiembre del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado. **3.a.2 CARTA DEL LICENCIADO OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ, VICEMINISTRO DE HACIENDA, REFERENTE A LA DEUDA A FAVOR DE LA CAJA MUTUAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, dando respuesta a la carta de cobro enviada el 18 de julio del año en curso, por medio de la cual se solicita el pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado otorga por cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación, y que al 30 de junio del año 2018, se adeuda un monto de 10,507,293.60 USD. Sobre el particular, el licenciado Anaya, comunica que “de conformidad al análisis realizado en su oportunidad por las Oficinas Técnicas del Ministerio de Hacienda y los responsables de las áreas que conforman la Unidad Financiera del MINED, y tal como fue comunicado a La Caja Mutual mediante oficio No. 1026 de fecha 30 de octubre de 2017, se ha determinado que del valor de 10,507,293.60 USD, reclamado en esta ocasión, los 2,777,613.22 USD que corresponden al período 1999/2002 no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica respectiva para registrarse en la Contabilidad; y los restantes 7,729,680.38 USD según información del MINED al 30 de junio de 2018, cuentan con la documentación necesaria para viabilizar su respectivo registro contable; sin embargo, manifiesta que debido a las limitantes, tanto de la existencia de bienes inmuebles del Estado, así como a la imposibilidad de contar con una fuente de ingresos o de financiamiento que genere la disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado, y ante las vigentes restricciones de liquidez de la Caja Fiscal, no es factible atender el requerimiento que se ha vuelto recurrente los últimos años, no obstante se han analizado diferentes alternativas a fin de identificar dentro del marco jurídico y fiscal vigente, algunas opciones a nivel de gobierno que permitan solventar esta situación, cuyo resultado a la fecha no ha tenido los frutos esperados. “Por otra parte y en atención a lo indicado en ocasiones anteriores es importante manifestarle que el aporte estatal para el pago de primas del seguro de vida básico para los empleados del Ministerio de Educación, tal como ha sido establecido en el Art. 35, literal “b” de la Ley de Creación de la Caja Mutual impacta fuertemente en las finanzas del Estado, por lo que este Despacho en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 226 de la Constitución de la República y los Arts. 3 y 4 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, referente a la dirección y aseguramiento del equilibrio de las finanzas públicas, reitera la imprescindible necesidad de someter ante las instancias pertinentes las correspondientes gestiones que permitan reformar dicho Artículo, a efecto de que la





base de cálculo del aporte del Estado sea por siniestralidad en vez de pago de prima por empleado, considerando que la situación financiera de esa Institución, de acuerdo con el Balance de Comprobación al 31 de julio de 2018, reporta depósitos a plazo por 31.2 millones USD y una cartera de préstamos personales otorgados a los maestros por 4.0 millones USD, más una inversión en eurobonos del Estado de 15.8 millones USD, ascendiendo el monto total de sus inversiones financieras a 51.0 millones USD, lo que confirma la bonancible situación financiera de la Entidad que usted preside.” El Consejo Directivo se da por informado, asimismo solicita que el licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico del Presidente y del Consejo Directivo, realice un análisis jurídico de lo expresado por el licenciado Anaya, Viceministro de Hacienda, asimismo sobre los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica que no cumple el monto de 2,777,613.22 USD que corresponden al período 1999/2002 para registrarse en la Contabilidad. Además, presente el análisis jurídico de cuáles serían las implicaciones de reformar el Art. 35 literal “b” de la Ley de La Caja Mutual. Al respecto el Consejo se da por informado.

### **3.a.3 INVITACIÓN RECIBIDA PARA ASISTIR AL FORO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del señor Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, una carta por medio de la cual invita al licenciado José María Sandoval Vásquez, en su calidad de Director Presidente de La Caja y a tres personas funcionarias de nivel directivo y gerencial de la Institución, para participar en el IV Foro de la Función Pública denominado “Importancia de la Evaluación del Desempeño Laboral para la Profesionalización del Servicio Público en El Salvador”. El evento se desarrollará el 4 y 5 de octubre del año 2018. Al respecto el profesor Elías de Jesús Soto Deras y el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, expresan su interés en participar, asimismo el Consejo Directivo delega a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para asistir al referido evento. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO**

### **CUATRO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: B) DE LA PRESIDENCIA.**

**4.b.1 AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019, AUMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL.** El Presidente hace referencia al análisis de la propuesta flexibilizada de la demanda de los trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, presentada en la sesión de fecha 14 de septiembre del año 2018, la cual quedó en estudio y análisis del Consejo Directivo. Al respecto el licenciado Sandoval presenta un cuadro comparativo elaborado por el licenciado Manuel Navarro, Jefe de Presupuesto de La Caja, en el cual se refleja los cálculos financieros en el caso que el Consejo Directivo apruebe un aumento con base a la propuesta del 5%; un aumento de 50 USD o un aumento de 75 USD. Al respecto el Consejo Directivo es de la opinión de mantener el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en el caso de obtener el apoyo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para la elaboración del informe de la carga laboral, y una vez se conozca el resultado que arroje el referido informe, se

valorará aquellas plazas que se puedan ajustar su salario, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Institución. Por otra parte, el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia propone un aumento salarial para los empleados por 60 USD. Analizado y discutido el punto, el Presidente somete a votación las dos propuestas resultantes del análisis realizado, siendo: 1. Mantener el Presupuesto aprobado para el año 2019, y valorar aquellas plazas que se puedan ajustar su salario, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Institución y al resultado de la carga laboral, con siete votos a favor, y 2. Un aumento salarial de 60USD, con dos votos a favor. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Mantener el Presupuesto aprobado para el año 2019, y valorar aquellas plazas que se puedan ajustar su salario en ejecución presupuestaria, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Institución y al resultado del estudio de la carga laboral.

#### **4.b.2 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, REFERENTE A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, un memorándum por medio del cual comunica al Consejo Directivo que las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Publicadas en el Diario Oficial N° 233, Tomo N° 405, del día viernes 12 de diciembre del 2014, vigentes a esta fecha, al decir textualmente lo siguiente: "Uso de Vehículos Art.- 47.- Los vehículos se utilizarán para el servicio exclusivo en las actividades propias de la institución"; no permite lo establecido en el acuerdo número 5.a.2, dictado en sesión Ordinaria de fecha 26 de julio 2018, ratificado el 10 de agosto 2018, Acta No. 77, referente a la elaboración del Convenio con el Ministerio de Educación para el préstamo de un vehículo institucional propiedad de La Caja Mutual, y tal como lo dice el referido acuerdo: "para utilizarlo en el monitoreo y seguimiento del Programa Nacional de Alfabetización.", actividad que no es propia de la institución. El Consejo Directivo después de haber conocido y analizado el referido memorándum **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, una aclaración de lo que recomienda, ya que la redacción del referido documento no es concluyente.

#### **4.b.3 MEMORÁNDUM DEL LICENCIADO WILLIAM ANTONIO ACEVEDO VÁSQUEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITANDO APROBAR LA HOJA DE MODIFICACIÓN DE CAMBIOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO A LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, solicitando que el Consejo Directivo apruebe la hoja de modificación de cambios y observaciones realizadas a las solicitudes de préstamos. Lo solicitado obedece a tener un control y respaldo por parte de la





Administradora del Sistema, de los comentarios u observaciones a las solicitudes que son observadas, además, de contar con prueba documental de lo realizado en el Sistema de Préstamos y de esa forma evitar futuras observaciones por los entes contralores. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la hoja de modificación de cambios y observaciones realizadas a las solicitudes de préstamos, la cual deberá contener solamente tres columnas: CUS, nombre del solicitante y observación. **4.b.4 CARTA DEL PROFESOR [REDACTED] [REDACTED], SOLICITANDO REVISIÓN DE SU SOLICITUD DE PRÉSTAMO.** El Presidente presenta al Consejo Directivo una carta suscrita por el profesor [REDACTED], quien expresa literalmente lo siguiente: "...solicito la revisión de mi solicitud de préstamo que mi persona ha hecho a esta institución, pues considero que se está violentando mi derecho de optar a él dado que la Ley me otorga hasta los 80 años la posibilidad de este beneficio, tomando en cuenta el seguro de deuda que me da cobertura hasta esa edad, pero bajo el supuesto que mi persona deja de trabajar a la edad de pensionarme que es dentro de tres años aproximadamente, se me está negando esta oportunidad, es de cuestionar además como personas que pasan de la edad de los 60 años los hombres, y 55 las mujeres se les haya aprobado préstamos con mayor cantidad de tiempo, solo por el hecho de estar pensionados, por lo que la paradoja está en que si es mayor tiene más posibilidades de ampliar años de plazo, debemos tomar en cuenta que La Constitución de la República nos dice que todos somos iguales ante la Ley, y considero que no puede ser tomada una resolución en base a un SUPUESTO ACTO DE DEJAR DE TRABAJAR CUANDO SE PENSIONA LA PERSONA." Asimismo, el profesor [REDACTED] pide copia certificada del memorándum emanado por la Gerencia y la Presidencia de La Caja, al mismo tiempo se incluya copia certificada de la resolución emanada por el Comité de Préstamo que vio su caso, los cuales pide para seguir los procesos pertinentes que el caso amerita. El Consejo Directivo después de analizar y discutir lo solicitado por el profesor [REDACTED] **ACUERDA:** Lo solicitado por el profesor [REDACTED] no se puede resolver a favor, debido a las disposiciones normativas señaladas por el Comité de Préstamos. El licenciado José María Sandoval Vásquez se abstiene de votar. **PUNTO CINCO. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo. Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos,



para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos  
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia  
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación

Lic. Amadeo de Jesús López  
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez  
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación